



En el momento de escribir este Editorial, el Consejo ha tenido conocimiento de que la sección cuarta de la Audiencia Nacional ha estimado el recurso interpuesto por el Consejo General de Colegios de Médicos contra la Orden Ministerial que modificaba el Real Decreto para la Autorización de centros sanitarios. En la sentencia se declaran nulos el apartado cinco del artículo único y la disposición adicional única de la Orden Ministerial que posibilitaban el registro sanitario de las consultas de psicólogos no especialistas en Psicología Clínica. Esta sentencia vuelve a situar el problema del reconocimiento sanitario de la Psicología en el mismo punto donde estaba hace ya casi cuatro años, y nos produce un fuerte sentimiento de frustración y preocupación.

Conviene hacer un poco de memoria. Antes del año 2003, fecha de promulgación de la LOPS y de comienzo de otras regulaciones de la actividad profesional en el ámbito sanitario, los psicólogos podían ejercer libremente su profesión y sus consultas estaban normalmente inscritas en los correspondientes registros sanitarios. La aparición de estas normas, promovidas durante la última parte del gobierno del PP, trastocó completamente la realidad profesional y situó a los licenciados en Psicología fuera del ámbito sanitario, que es su lugar natural. La situación que se crea es completamente absurda, ya que hay miles de profesionales que venían ejerciendo su actividad en el campo sanitario que, de repente, se encuentran desprovistos de seguridad jurídica alguna que ampare su ejercicio de la profesión. Las leyes se ponen de espaldas a la realidad de la asistencia sanitaria psicológica en este país, sin que exista ninguna razón de

peso para ese giro. La reacción contra ese atropello fue casi unánime en la Psicología española, uniendo a profesionales, académicos y estudiantes en una lucha por el reconocimiento del carácter sanitario de la profesión y por la inclusión de los estudios de Psicología en el campo de las Ciencias de la Salud. Centenares de organizaciones sociales y políticas muestran su apoyo y simpatía por los psicólogos y comparten sus reivindicaciones de ser reconocidos como profesionales sanitarios en la LOPS. Entre esas organizaciones se encuentra el principal partido de la oposición en el 2003, el PSOE, que tanto en el trámite parlamentario de la LOPS, como en la campaña electoral se muestra favorable a cambiar la norma para resolver el problema creado.

Una vez que se produce el cambio de Gobierno, a principios de 2004, toda la Psicología se mantiene a la espera de que se produzcan los cambios prometidos. Sin embargo, pasa el tiempo y el Ministerio no responde. Ante nuestra insistencia y estupefacción, el Ministerio confirma nuestros peores temores. Afirma que no es necesario hacer ningún cambio legislativo, que no aprecian que las normas afecten al ejercicio profesional de la Psicología y que, por lo tanto, no piensan cumplir sus promesas electorales. La reacción fue un gran movimiento de protesta que movilizó a miles de estudiantes, profesionales y profesores en una gran manifestación en Madrid.

La continua presión colegial y universitaria, hace recapacitar al Ministerio que, a través de un informe de su Consejo Asesor, reconoce que la actual situación legal afecta de forma negativa e injusta al ejercicio profesional de los psicólogos, y recomienda la adopción de medidas legales para permitir el registro de las Consultas de Psicología como centros sanitarios, entre otras medidas. De forma equivocada y sorprendente, el Consejo Asesor no reconoce la necesidad de cambiar la LOPS, y propone el cambio del Real Decreto de autorización de centros sanitarios a través de una Orden Ministerial. El Consejo expresa desde un principio sus reservas sobre la solución legal adoptada, ya que dispone de informes jurídicos solventes que indican que tal regulación no es conforme con el ordenamiento jurídico. Esta

posición del Consejo es manifestada ampliamente y extensamente al Ministerio, indicándoles, además, que la solución idónea es el reconocimiento de la Psicología como profesión sanitaria en la LOPS. Es la vía lógica, frente a la que no existen objeciones importantes, y es apoyada por la inmensa mayoría de los profesionales y académicos de la Psicología española. El Ministerio de Sanidad no tiene en cuenta nuestras opiniones y sigue las recomendaciones del Consejo Asesor, publicándose la Orden Ministerial, que ahora ha sido parcialmente anulada por la sentencia de la Audiencia Nacional al admitir parcialmente el recurso del Consejo General de Colegios de Médicos.

En su momento, el cambio de parecer del Ministerio, pasando a reconocer un problema donde antes lo negaba, fue saludado por el Consejo como un avance en la dirección correcta. A pesar de que la solución que se proponía, en nuestra opinión, no ofrecía las suficientes garantías legales, el Consejo reconoció públicamente que el Ministerio tenía voluntad de resolver el problema y apoyó las medidas adoptadas como una solución transitoria, mientras se dilucidaba el futuro de la Psicología en el marco de la reforma de los estudios universitarios de Psicología.

Aunque, en estos momentos, no conocemos si el Ministerio va a recurrir o no ante el Tribunal Supremo la sentencia de la Audiencia, es evidente que la situación de las Consultas de Psicología vuelve a tener la urgencia de hace cuatro años y que se requiere una respuesta rápida y efectiva de la Administración. Los miles de profesionales de la Psicología que prestan un gran servicio sanitario a la población española no se merecen trabajar en un espacio jurídico inseguro y absurdo. No puede ser que los psicólogos, que son profesionales sanitarios, con un título universitario oficial en nuestro país, no sean reconocidos como tales por la Ley. Es una simple aberración legal que hay que resolver de forma inmediata.

Francisco Santolaya Ochando
Presidente
Consejo General de Colegios
Oficiales de Psicólogos